DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2019

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 04/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL" ID 359 203

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Filadelfia, a los 30 días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindenburg e/ Caraya, los miembros designados por Resolución 178/2018 de fecha 30 de Noviembre de 2.018 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón.-

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 359203
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 10/04/2019
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: Lic. Alberto Portillo - **Secretario de Administración y Finanzas**; Prof. Ramon Etcheverry, **Secretario de Educación y Cultura;** Dr. David Vergara, **Secretario de Salud**; Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay - **Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo**; Dr. Carlos Heinrichs – **Secretaria de Pueblos Originarios**; Abg. Gustavo Samuel Giménez Arguello - **Asesor Jurídico**.-

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Gobernación de Boquerón, sito en la Avda. Hindenburg e/ Caraya, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación - UOC, a los 26 días del mes de abril, contando con la presentación de 03 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: -

1. **Papelera Guaira SA**
2. **Distribuidora Vicsil de Juan Víctor Silva Bogado**
3. **Op Insumos y Servicios de Oscar Penayo**

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública.-

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto el numeral 1 del artículo 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. MONTO DE LA OFERTA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO		OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO		PAPELERA GUAIRA SA.	
1	Servilletas de papel	10	5.600	56.000	5.700	57.000	6.000	60.000
2	Toalla de papel desechable	25	139.000	3.475.000	149.400	3.735.000	190.000	4.750.000
3	Papel higienico interfoliado	25	89.999	2.249.975	91.500	2.287.500	135.001	3.375.025
4	Papel manila-sobre	300	995	298.500	1.100	330.000	1.200	360.000
5	Papel tamaño oficio	500	30.999	15.499.500	33.900	16.950.000	41.700	20.850.000
6	Papel Tamaño Carta	120	25.999	3.119.880	26.500	3.180.000	33.000	3.960.000
7	Papel higienico comun	580	5.499	3.189.420	5.700	3.306.000	9.925	5.756.500
8	Papel Tamaño A4	320	25.899	8.287.680	27.000	8.640.000	28.650	9.168.000
Precio Total				**36.175.955**		**38.485.500**		**48.279.525**

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

6.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Durante el acto de apertura no existió ninguna observación con respecto a las ofertas presentadas de parte de los participantes.

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas

Dra. Yoana Recalde
Secretaria Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.-

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA	OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO	PAPELERA GUAIRA SA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se han constatado que las firmas **DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA, OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO Y PAPELERA GUAIRA SA** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CD N° 04/2019.-

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas En el art. 5 de la Resolución 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece que; "Durante La evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En tal sentido se ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme se visualiza en la siguiente planilla:

COMPARACION DEL PRECIO REFERENCIAL								
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA		OP INSUMOS Y SERVICIOS		PAPELERA GUAIRA SA	
1	Servilletas de papel	5.600	5.600	0,00	5.700	1,75	6.000	6,67
2	Toalla de papel desechable	158.500	139.000	-14,03	149.400	-6,09	190.000	16,58
3	Papel higienico interfoliado	91.900	89.999	-2,11	91.500	-0,44	135.001	31,93
4	Papel manila-sobre	1.050	995	-5,53	1.100	4,55	1.200	12,50
5	Papel tamaño oficio	35.000	30.999	-12,91	33.900	-3,24	41.700	16,07
6	Papel Tamaño Carta	26.000	25.999	0,00	26.500	1,89	33.000	21,21
7	Papel higienico comun	5.500	5.499	-0,02	5.700	3,51	9.925	44,58
8	Papel Tamaño A4	26.000	25.899	-0,39	27.000	3,70	28.650	9,25

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón
Gobernación de Boquerón

En el cuadro que antecede se observa que las ofertas de la empresa PAPELERA GUAIRA SA sobrepasan los límites establecidos por la Ley con respecto al precio referencial establecido por la DNCP específicamente con respecto a los ítems 3 y 7, en tal sentido, mediante nota UOC de fecha 06/05/2019 se procede a solicitar a la firma la presentación del desglose de precios en un plazo de 2 (dos) días. -

Que, la firma presenta mediante nota la composición del precio ofertado, *por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual los oferentes han cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.*-

8. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la legislación vigente, que establece. *Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento, en tal sentido el comité procede a verificar en las base de datos del Ministerio de Industria y Comercio, expedición del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (página http://www.vue.org.py), que por medio de la nota de fecha 06/05/2019 se les solicito y que ninguna de las empresas ha presentado en tiempo y forma. En tal sentido la no presentación del Certificado de Origen Nacional no será objeto de descalificación según la normativa vigente.*-

9. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. " ...". La oferta más baja es de la empresa DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el pliego de bases y condiciones, que se detallan en la planilla siguiente: -

Documentos Legales	DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA	OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO	PAPELERA GUAIRA
Copias autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y Estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017) con copias autenticadas de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años (2015, 2016, 2017)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el PBC (dichos contratos deberán ser de acuerdo al bien que oferte), con instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta; de los años (2015, 2016, 2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de actuación del periodo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial actualizado correspondiente al segundo semestre del año 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Alberto Portillo Haik
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. David Veiga Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

Se observa en el cuadro precedente que los oferentes cumplen con los requisitos documentales establecidos en el PBC.-

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:-

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA, OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO Y PAPELERA GUAIRA SA** Cumplen con la condición establecida.-

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación, se evidencia que los representantes legales, los miembros y el propietario de las firmas oferentes **DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA, OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO Y PAPELERA GUAIRA SA** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y el propietario de las firmas oferentes **DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA, OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO Y PAPELERA GUAIRA SA** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.-

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA, OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO Y PAPELERA GUAIRA S.A., CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.-**

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas **DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA, OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO Y PAPELERA GUAIRA SA**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes. Como se observa en los siguientes cuadros.-

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

Gobierno Departamental de Boquerón

Gobernación de Boquerón

DISTRIBUIDORA VICSIL		2015	2.016	2017	Promedio	Coef	Cumple
Coef. Liquidez	A.Corrientes	42.528.292	121.550.000	125.116.129	96.398.140	8,7	>=1
	P. Corrientes	8.902.450	14.262.500	10.253.613	11.139.521		
Coef. De Solvencia	T.Pasivo	10.500.000	24.262.500	13.353.613	16.038.704	0,16	<=0,80
	T.Activo	45.728.292	126.728.292	130.116.129	100.857.571		
							CUMPLE

OP INSUMOS Y SERVICIOS		2015	2.016	2017	Promedio	Coef	Cumple
Coef. Liquidez	A.Corrientes	236.307.000	190.249.856	202.103.600	209.553.485	9,2	>=1
	P. Corrientes	34.461.500	19.021.916	15.079.400	22.854.272		
Coef. De Solvencia	T.Pasivo	45.961.500	19.021.916	15.079.400	26.687.605	0,11	<=0,80
	T.Activo	270.307.000	227.249.856	239.103.600	245.553.485		
							CUMPLE

PAPELERA GUAIRA SA.		2015	2.016	2017	Promedio	Coef	Cumple
Coef. Liquidez	A.Corrientes	6.044.426.313	7.521.847.044	4.376.275.653	5.980.849.670	5,3	>=1
	P. Corrientes	390.968.995	1.500.244.744	1.478.020.787	1.123.078.175		
Coef. De Solvencia	T.Pasivo	390.968.995	1.500.244.744	1.478.020.787	1.123.078.175	0,15	<=0,80
	T.Activo	6.145.132.407	7.655.626.106	8.182.745.672	7.327.834.728		
							CUMPLE

Se verifica que los oferentes **DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA, OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO Y PAPELERA GUAIRA S.A.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.-

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA, OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO Y PAPELERA GUAIRA S.A.**, cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

11. CONCLUSIÓN

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

11.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a las siguientes firmas:-

- **DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA** con **RUC N° 3779335-7,** por un monto total de **₲S 36.175.955, (Guaraníes treinta y seis millones ciento setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco)** para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Siendo las 11:00 horas, el 13 de mayo y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. –

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: "...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...", la Encargada de la Unidad Operativa de Contratación, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Gobernador del XVI Departamento de Boquerón. -

Dr. David Vargara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Dr. Carlos Heinrichs
Srio. De Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón